

AYUDAS A PROYECTOS DE I+D+I EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL (ERANET)

El Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA) ha publicado la convocatoria de subvenciones dirigidas a empresas asturianas para financiar **proyectos I+D+i en cooperación internacional** en el marco de la convocatoria internacional de la Eranet M-ERA.NET del ejercicio 2018.

A. BENEFICIARIOS

Empresas industriales o de servicios de apoyo industrial, incluido el sector TIC, que tengan uno o más empleados, y con establecimiento de producción en el **Principado de Asturias** y participen en proyectos de I+D+i en cooperación internacional.

B. PROYECTOS SUBVENCIONABLES

Subvenciones a empresas que atendiendo a la Convocatoria Internacional de la Eranet M-ERA.NET del ejercicio 2018, participen en **proyectos de I+D+i en colaboración internacional** en el campo de la **ciencia e ingeniería de los materiales**, incluido en el campo de especialización Materiales Avanzados y Sostenibles de la Estrategia Regional de Especialización Inteligente 2014-2020, Asturias RIS3, y **hayan superado la primera fase** del procedimiento de evaluación internacional.

Para esta convocatoria se definen **los siguientes campos específicos**:

- Modelado multiescala para ingeniería y procesamiento de materiales (M3EP).
- Superficies, recubrimientos e interfaces innovadores.
- Composites de alto rendimiento.
- Materiales funcionales.
- Nuevas estrategias para tecnologías avanzadas basadas en materiales para aplicaciones sanitarias.
- Materiales para la fabricación aditiva.

C. TIPO DE INCENTIVO

Subvención con una cuantía en función del tipo de proyecto y beneficiario, de hasta el 80% del coste subvencionable, sin que en ningún caso supere los **200.000 €** por proyecto internacional.

D. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto de los proyectos presentados deberá ser igual o superior a 150.000 €.

E. COSTES SUBVENCIONABLES

- a) Gastos de **personal propio** (investigadores y técnicos) dedicados al proyecto.
- b) Costes de **instrumental y equipo**.
- c) Costes de **investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes**.
- d) Costes de **material, suministros y productos similares**.
- e) Gastos de **viajes y alojamientos** internacionales.
- f) Coste del **informe del auditor** de cuentas para la revisión de la cuenta justificativa.
- g) Gastos derivados de la **gestión del proyecto** si es coordinadora del mismo.
- h) En el caso de pymes, podrá incluirse los costes de **personal** en comisión de servicio procedente de un organismo de investigación o difusión o una gran empresa.

F. PLAZO DE EJECUCIÓN

El proyecto deberá iniciarse con posterioridad a la fecha de solicitud de la ayuda.

G. PLAZO DE SOLICITUD

Plazo de solicitud abierto entre el 3 de enero de 2019 al **16 de enero de 2019**.